

SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar del Instituto Politécnico Santa Cruz, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$622.035. (Seiscientos veinte y dos mil treinta y cinco pesos).

DECRETO EXENTO N° 1538

- 11. .GÍRESE** al Sr. **Cristian Bastias Cubillos**, R.U.T. N° la suma de **\$622.035.-**
(Seiscientos veinte y dos mil treinta y cinco pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 12. RÍNDASE** antes del 20 de Julio del 2017.
- 13. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 14. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
- 15.** Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)